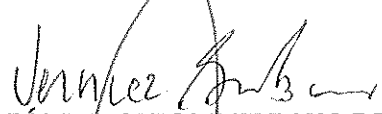


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTA ANITA S.A.
(31 de marzo de 2017)**

En la ciudad de Quito, D.M. el día 31 de marzo de 2017, a las 10h00, se reúnen en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Amazonas N20-45 y Jorge Washington, los accionistas de **INMOBILIARIA SANTA ANITA S.A.**: La compañía **CONTROL PARKING S.A.**, representada por el Sr. Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte, en su calidad de Gerente y representante legal de esta compañía; y, la compañía **ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A.**, debidamente representada por el Sr. Pablo Enrique Burbano de Lara Correa en su calidad de Gerente General de esta compañía, quienes en las calidades señaladas, y por representar en conjunto el 100% del capital social de esta compañía, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas al amparo de lo previsto por el art. 238 de la Ley de Compañías, a efectos de conocer y resolver, por acuerdo unánime, sobre los siguientes puntos del orden del día: **1.- Informe del gerente general correspondiente al ejercicio económico de 2016; 2.- Informe del comisario correspondiente al ejercicio económico de 2016; 3.- Balance general, estado de resultados correspondientes al ejercicio económico de 2016 y distribución de utilidades; 4.- Designación de comisario principal y de su respectivo suplente para el ejercicio económico de 2017, y fijación de sus retribuciones; 5.- Aumento de capital de la compañía, y filación del capital autorizado; y, 6.- Reforma del estatuto social de la compañía.** Preside la sesión la señora María Verónica Burbano de Lara Apunte, y actúa como Secretario el señor don Pablo Enrique Burbano de Lara Correa. A la hora arriba señalada por Presidencia se da por iniciada la presente Junta. Tratando el **primer, segundo y tercer punto** del orden del día toma la palabra el señor Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte y expresa que la documentación a la que se refieren los puntos 1,2 y 3, fue oportunamente puesta a disposición de los accionistas conforme las normas reglamentarias dispuestas para el efecto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Por lo expuesto mociona la aprobación del informe del gerente general, la aprobación del informe del comisario, del balance general y del estado de resultados, todos concernientes al ejercicio económico del año 2016; y, respecto de las utilidades, toma la palabra el señor Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte quien mociona que éstas se destinen a reserva facultativa, luego de deducir reserva legal. Puesta la moción a consideración de la Junta, ésta es aprobada por unanimidad. Respecto al **cuarto punto** del orden del día, nuevamente el señor Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte, toma la palabra y mociona al señor Augusto Borja Urbano, para que actúe como fiscalizador de la compañía en calidad de comisario por el ejercicio económico 2017, y se fije su retribución anual en la suma trescientos dólares americanos (USD \$300,00), más IVA. Puesta la moción a consideración de la Junta, ésta es aprobada por unanimidad. Tratando el **quinto punto** del orden del día el señor Pablo Mateo Burbano de Lara Apunte, toma la palabra y manifiesta que a fin de continuar con el desarrollo del objeto social de la compañía es necesario incrementar su capital social. Con este propósito, eleva a moción que se autorice un aumento de capital en **INMOBILIARIA SANTA ANITA S.A.**, mismo que tras las deliberaciones pertinentes, es aprobado por unanimidad en la suma de cincuenta y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$58.500,00.), mediante la emisión de cincuenta y ocho mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo que el nuevo capital de la compañía ascenderá a: **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$60.000,00)** dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un

dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una. Este aumento de capital se pagará conforme se describe en el cuadro de integración y pago de capital que se incorpora al expediente de esta Junta, una vez que, así mismo, ha sido aprobado por unanimidad de esta Junta General. En relación al pago en numerario, el valor señalado en el cuadro adjunto, por el monto de cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5.500,00) se solucionará en el plazo máximo de un año a partir de la celebración de esta Junta. En el mismo sentido, los accionistas aceptan por unanimidad renunciar a su derecho de suscripción preferente. Por otro lado, resuelve fijar el capital autorizado, en la suma de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$120.000,00). Tratando el **sexto punto** del orden del día y consecuente con la resolución adoptada por esta junta en el numeral precedente, de manera unánime se decide modificar los artículos sexto y séptimo del estatuto social de la compañía, y en reemplazo se estará a lo dispuesto por el siguiente texto: **Art. 6.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$120.000,00); Art. 7.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la compañía es de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$60.000,00) dividido en sesenta mil s acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una** Esta Junta General resuelve proceder con la anulación y retiro de los títulos de acción actualmente emitidos, y emitir los títulos dentro de los sesenta días siguientes a la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito, conforme las reformas aquí adoptadas. La Junta General expresamente concede autorización al señor Pablo Enrique Burbano de Lara Correa en su calidad de Gerente General de la compañía para que en su calidad de representante legal comparezca con su sola firma a la suscripción de los instrumentos que en derecho se requieran para la formalización del aumento de capital de la compañía que esta junta acaba de resolver, así como para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual, los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal Ordinaria, siendo las 12:00.


MARÍA VERÓNICA BURBANO DE LARA APUNTE
PRESIDENTE


PABLO MATEO BURBANO DE LARA APUNTE
GERENTE GENERAL
CONTROL PARKING S.A.
ACCIONISTA


PABLO ENRIQUE BURBANO DE LARA CORREA
GERENTE GENERAL
ESTACIONAMIENTOS URBANOS URBAPARK S.A
ACCIONISTA / SECRETARIO

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTA ANITA S.A.										
AUMENTO DE CAPITAL										
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	Porcentajes del capital actual	COMPENSACIÓN DE CREDITOS (contra cuenta de aportes futura capitalización)	CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS	CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	NUMERARIO	SUMA TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVA INTEGRACIÓN / CAPITAL	NUEVO NÚMERO DE ACCIONES	NUEVO PORCENTAJE DE CAPITAL
Estadonamicos Urbanos Urbapark S.A.	US\$ 1.470.00	98.00%	US\$ 30.000.00	US\$ 4.900.00	US\$ 17.640.00	US\$ 5.500.00	US\$ 58.040.00	US\$ 58.510.00	59.510.00	99.18
Control Parking S.A.	US\$ 30.00	2.00%	US\$ -	US\$ 100.00	US\$ 360.00	-	US\$ 460.00	US\$ 490.00	490.00	0.82
TOTAL CAPITAL	US\$ 1.500.00	100.00%	US\$ 30.000.00	US\$ 5.000.00	US\$ 18.000.00	US\$ 5.500.00	US\$ 58.500.00	US\$ 60.000.00	60.000.00	100.00

Certificamos que el cuadro de integración y pago de capital que aquí consta, fue aprobado por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA SANTA ANITA S.A. reunida el 31 de marzo de 2017

Veronica Burbano
 MARIA VERONICA BURBANO DE LARA APUNTE
 PRESIDENTE

Pablo Enrique Burbano de Lara Correa
 PABLO ENRIQUE BURBANO DE LARA CORREA
 SECRETARIO